



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

05 FEB 2025

874706

DECRETO ALCALDICIO N° 402 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°101, de fecha 28 de enero de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar sobre periodo prescrito por concepto de patente comercial de Asesorías e inversiones Grosac SpA. Se adjunta:

- ✓ Certificado de sentencia definitiva Causa ROL- C-1452-2024 del 1° Juzgado de Letras de Buin, de fecha 16 de enero de 2025.
- ✓ Sentencia dictada por el 1° Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL- C-1452-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024

2.- La **instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Cúmplase** la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2024, Causa Rol C-1452-2024, del 1° Juzgado de Letras de Buin, Caratulado Asesorías e inversiones Grosac SpA/ Ilustre Municipalidad de Buin, que declara la **prescripción de la deuda, respecto a la patente comercial** correspondiente a los años comerciales 2018 a 2021, ambos inclusive, que se incluyen en el Certificado de Deuda emitido por la Ilustre Municipalidad de Buin. Documento que forma parte integrante del presente decreto.

2. **Instrúyase** a la Dirección correspondiente, para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

MLAL. GMG. 1158. yma

DISTRIBUCION:

- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ Archivo SECMU.